



Concurso Nacional de Trabajo Universitario 2024

“Inteligencia artificial e información accesible”

Con fundamento en los artículos 6, apartado “A”, fracción VIII, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracciones VII y VIII y artículo 42, fracciones V y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21 fracciones VII y VIII y 43, fracciones II y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el artículo 46, fracción II del Estatuto Orgánico, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) convoca a través de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad a todos los estudiantes mexicanos de licenciatura y/o posgrado mayores de edad, tanto de carácter público como privado, a participar en el “Concurso Nacional de Trabajo Universitario 2024” conforme a las siguientes:

BASES

I. Objetivo general

Propiciar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y su utilidad social entre universitarios, a fin de incidir en ámbitos de estudio e intervención social de su interés y con ello contribuir al conocimiento y reflexión sobre la importancia del derecho a saber en la sociedad, considerando el uso de inteligencia artificial.

II. Objetivo específico

Incentivar en la comunidad universitaria el uso de las herramientas tecnológicas como lo es la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), entre otras, para desarrollar un trabajo escrito que haga tangible la utilidad del ejercicio del derecho de acceso a la información en distintos aspectos de la vida social, temáticas públicas o campos del conocimiento.

III. ¿De qué trata?

Desarrollar un documento, en el que se explique las ventajas de utilizar inteligencia artificial en las herramientas tecnológicas con las que cuenta el INAI, así como el beneficio que obtendría la sociedad mexicana con su uso. Asimismo, se debe detallar de qué forma se aplicaría y lo que se espera como resultado relacionado con los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Se deberá partir de una circunstancia, situación, problemática o tema de interés



público, en la que se evidencie la utilidad del ejercicio del derecho de acceso a la información ya sea en el campo tecnológico o social.

Dicho trabajo deberá de auxiliarse de las diversas formas tecnológicas que existen para el ejercicio del derecho a la información pública en México, como lo es la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el Centro de Atención Virtual del INAI (CAVINAI), las solicitudes de información pública, el uso del buscador general y los once buscadores temáticos, o la información pública contenida en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Lo anterior podrá ser desarrollado como un ensayo, artículo o análisis.

Ligas de acceso de la PNT y SIPOT

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

IV. Requisitos esenciales del trabajo

1. El trabajo deberá contar con los siguientes elementos:
 - Definir el título del trabajo
 - Índice
 - Resumen del planteamiento (máximo 150 palabras colocado en la primera hoja)
 - Introducción
 - Desarrollo
 - Conclusiones
 - Referencias
 - En su caso anexos
 - No incluir portada
2. Seudónimo de la persona participante.
3. Respetar el número mínimo y máximo de cuartillas señaladas en la categoría en la cual participará. (Sin incluir bibliografía y resumen).
4. El trabajo deberá ser escrito en idioma español y lengua indígena mexicana (con su traducción respectiva).
5. Ser un trabajo individual, inédito y original. El concursante no podrá estar participando al mismo tiempo en otro concurso organizado por el



- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
6. Sus páginas deben estar numeradas, usar tipografía Calibri, Times New Roman o Arial 12 puntos con interlineado de 1.5., formato tamaño carta.
 7. Las referencias deberán presentarse después de las conclusiones bajo el título de “referencias bibliográficas” y considerarse en la secuencia de numeración.
 8. Deberá respetar las reglas ortográficas.
 9. Apegarse al tema establecido en la presente convocatoria.
 10. No se deberá incluir ningún dato personal en el trabajo, el cual haga identificable al concursante y/o a cualquier persona.
 11. La búsqueda de información a través de la PNT deberá proporcionar las respuestas al tema planteado en la sección *III. ¿De qué trata?* de la presente convocatoria.
 12. Describir en el apartado de conclusiones la contribución o el resultado obtenido sobre el tema proyectado, con la finalidad de destacar la importancia de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública en la sociedad contemporánea, considerando el uso de inteligencia artificial.
 13. El archivo electrónico del trabajo universitario deberá enviarse en formato word, asimismo, deberá nombrarse como el título del trabajo.

La omisión de alguno de los requisitos antes señalados es motivo de descalificación.

Quienes participen en el presente concurso, evitarán el plagio total o parcial de obras publicadas en cualquier medio, así como de la autoría de terceros (familiares, amigos, conocidos, etcétera). **No se admitirán trabajos inconclusos.**

V. Observaciones esenciales para la realización del trabajo:

Es importante señalar que además de los requisitos esenciales previamente descritos, el trabajo tendrá que observar los siguientes requisitos para su desarrollo:

- Además del uso de la PNT, las y los participantes podrán emplear información oficial disponible en sitios de internet, plataformas electrónicas y cualquier otro medio de comunicación oficial de las instancias involucradas en el tema. El número de sitios visitados no determinará los trabajos ganadores.



- Solicitar información en cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es decir, a través de la PNT, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia.
- Consultar la información publicada en el SIPOT.
- Utilizar los buscadores de la PNT como fuente de información.
- Consultar las solicitudes de acceso a la información que se hayan realizado y las respuestas obtenidas, así como la información obtenida a través del SIPOT que contribuyan al resultado satisfactorio del tema planteado inicialmente.
- En caso de ser procedente, interponer el recurso de revisión ante el Organismo Garante que corresponda.
- El trabajo deberá incluir un apartado de experiencias, ejemplos prácticos aplicados o testimonios, en el que mencione la utilidad social del ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, mismos que deberán estar relacionados con el tema de estudio.
- Deberán indicar el número de folio de las solicitudes de información y consulta pública realizadas

VI. Vigencia

La recepción de los trabajos será a partir del **11 de abril de 2024** y hasta el **11 de septiembre de 2024**, a las 23:59 horas (hora de la Ciudad de México). Una vez recibidos, no podrán ser retirados del concurso.

VII. ¿Quiénes participan?

Podrán participar en este concurso universitarios de licenciatura y/o posgrado, que durante la vigencia de la presente convocatoria se encuentren inscritos y cursando estudios en escuelas públicas y/o privadas de todo el país.

VIII. Categorías

La participación se dividirá en dos categorías:

Categoría A. Estudiantes de licenciatura y

Categoría B. Estudiantes de posgrado.



La extensión del cuerpo del trabajo, sin incluir bibliografía y resumen, será:

- Estudiantes de licenciatura: mínimo 7 y máximo 10 páginas.
- Estudiantes de posgrado: mínimo 10 y máximo 20 páginas.

IX. ¿Cómo registro y envío mi trabajo?

Para hacernos llegar tu trabajo sólo se tomarán en cuenta los siguientes 2 medios:

1. **Por internet:** adjunta tu archivo en formato Word, y posteriormente súbelo al registro electrónico del concurso al cual se podrá acceder desde el micrositio de este. <https://concurso.inai.org.mx/universitario>

Así mismo, se deberán llenar todos los requisitos que se solicitarán como parte del formulario de registro.

2. **Por correo postal:** envía tu trabajo en un DVD-ROM y/o USB en formato word anexando una hoja que contenga todos los datos de manera legible que se te solicitarán en el formulario de registro.

Datos de envío: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad. **Domicilio:** Insurgentes Sur No. 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. C.P. 04530. **Atención de:** Dirección General de Promoción y Vinculación.

IMPORTANTE: En virtud de que los tiempos de entrega del correo postal no dependen del INAI, para las personas que elijan este medio de entrega se deberán enviar sus trabajos con un mes de anticipación previo al cierre de la convocatoria; lo anterior con la finalidad de evitar descalificaciones; ya que el sello de recepción que se tomará en cuenta será el del INAI.

En ambos casos, ya sea en el **micrositio** del concurso, o mediante correo postal, se requerirá a los participantes los siguientes **datos obligatorios**:

- Nombre completo del concursante.
- Seudónimo.
- Título del trabajo.
- Sexo.
- Edad.



- Nombre de la escuela institución educativa en donde realiza sus estudios actualmente.
- Constancia de estudios y/o credencial vigente legible (digitalizada o fotocopia por ambos lados) que acredite que la persona participante realiza estudios de licenciatura o posgrado al momento del registro.
- Domicilio (Calle, Colonia, Alcaldía o Municipio, Ciudad, Estado y Código Postal).
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Identificación oficial legible (digitalizada o fotocopia por ambos lados).
- Aceptación de la Cesión de Derechos.
- Otorgar el consentimiento de participación; aceptar los términos y condiciones establecidos en las Bases; Aceptar el Aviso de Privacidad; los formatos se encuentran disponibles en el microsítio del concurso.

X. Descalificación

Serán motivos de descalificación los siguientes:

1. Cualquier tipo de plagio.
2. Utilizar en los trabajos un lenguaje que fomente, promueva o incite, directa o indirectamente, el odio, hostilidad, discriminación, violencia hacia personas y grupos de la población, así como cualquier lenguaje inadecuado.
3. Que la persona participante haya obtenido algún premio de primer, segundo o tercer lugar, así como mención honorífica en las últimas dos ediciones anteriores de este Concurso.
4. Que la persona participante sea parte integrante de algún jurado dictaminador de los distintos concursos y/o certámenes organizados por el INAI.
5. Que la persona participante no acredite ser estudiante vigente mediante constancia o credencial expedida por la institución correspondiente, al momento del registro a esta convocatoria.
6. Que el trabajo registrado o una parte de este, haya sido dictaminado y/o publicado como parte de una tesis.
7. Trabajos inconclusos e incompletos.
8. La utilización de referencias sin la debida cita bibliográfica, que implique atribuirse el trabajo de terceros, sin reconocerles su autoría.



9. El archivo que contenga datos personales que permitan identificar al autor, logotipos o portada.
10. La falta de alguno de los datos o requisitos solicitados como obligatorios.
11. El registro después de las 23:59 horas del **11 de septiembre de 2024**.
12. Servidores públicos del INAI y/o de los Órganos locales encargados de garantizar los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

XI. Comité Organizador

Es el órgano encargado de promover, organizar y coordinar el Concurso Nacional de Trabajo Universitario; también es el responsable de definir en forma definitiva la interpretación y los casos no previstos en las presentes bases, con apego al marco legal vigente.

El Comité Organizador estará integrado por las y los titulares de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, quien presidirá el Comité; así como de las y los titulares de la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas; y la Dirección General Técnica, de Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia, quienes contarán con voz y voto. Además, se tendrá un secretario técnico, cargo que recaerá en el Director de Promoción.

El Comité Organizador nombrará a los cinco integrantes que conformarán el jurado, integrado por reconocidos académicos y/o especialistas en acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, democracia y tecnologías de la información; quienes definirán el proceso de evaluación de los trabajos y la designación de los ganadores y en su caso de las menciones honoríficas.

Las decisiones del Comité Organizador tendrán total validez, siempre que cuenten con la mayoría de los votos a favor.

XII. Evaluación Previa

El Comité Organizador del Concurso llevará a cabo una valoración previa de los trabajos, a fin de verificar que cumplan con los requisitos esenciales señalados anteriormente y la temática del certamen. Aquellos que cumplan con los requisitos



establecidos en la convocatoria serán puestos a disposición del Jurado Dictaminador.

XIII. Jurado Dictaminador

El Jurado Dictaminador es la instancia encargada de evaluar los trabajos y determinar a los ganadores y hasta dos menciones honoríficas por categoría, el cual estará conformado por cinco integrantes. Será presidido por un integrante electo el mismo día de su instalación, quien coordinará las sesiones y promoverá el ambiente propicio para la deliberación.

Una vez electa la persona Presidenta del Jurado, pondrá a consideración de sus integrantes el método y los criterios de evaluación de los trabajos y de selección de los ganadores y de las menciones honoríficas, para su discusión y deliberación en la misma sesión. En caso de no llegar a un acuerdo por mayoría de votos, la persona Presidenta del Jurado tendrá el voto decisivo.

El Director de Promoción fungirá como Secretario Técnico del jurado, con derecho a voz, pero sin voto, con el fin de asistir a la persona Presidenta del Jurado, documentar las sesiones y en general para apoyar a los integrantes del jurado en el óptimo desempeño de sus funciones.

El Jurado establecerá el método y los criterios de evaluación, considerando principalmente los siguientes aspectos:

- a) Ejemplificar la utilidad del ejercicio del derecho de acceso a la información en el campo académico o social.
- b) Utilizar las herramientas de la PNT (SIPOT, buscadores, solicitudes de información, recursos de revisión) u otras fuentes de información con una incidencia cualitativa en el trabajo.
- c) Originalidad de la temática abordada y veracidad en las afirmaciones.
- d) Uso de fuentes y citas bibliográficas.
- e) Análisis y argumentación.
- f) Claridad, redacción y ortografía.

El jurado podrá modificar los criterios antes referidos. El fallo del jurado será inapelable.



El jurado podrá decretar desierto alguno de los lugares o el concurso, en caso de que ningún trabajo cumpla con la calidad mínima establecida por el jurado, los requisitos o la temática de la convocatoria.

Los y las integrantes del jurado no podrán ser concursantes de otros certámenes efectuados por el INAI.

XIV. Premiación

El Secretario Técnico del jurado deberá notificar el fallo del mismo a las y los ganadores del primer, segundo y tercer lugar, en sus dos categorías, y hasta dos menciones honoríficas por categoría en caso de existir; indicándoles los premios a los que se hicieron acreedores y la cita para la ceremonia de entrega de los reconocimientos.

Los tres mejores trabajos de cada categoría y en su caso las menciones honoríficas, se premiarán de acuerdo con lo siguiente:

Primer Lugar

- Un Reconocimiento
- Un Cheque nominativo por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Segundo Lugar

- Un Reconocimiento
- Un Cheque nominativo por \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Tercer Lugar

- Un Reconocimiento
- Un Cheque nominativo por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Menciones honoríficas

- Un Reconocimiento
- Un Cheque nominativo por \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)

Los trabajos que obtengan el primero, segundo y tercer lugar, de ambas categorías, podrán ser publicados en un compendio electrónico por la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad del INAI.



IMPORTANTE: Al registrarse en esta convocatoria las y los participantes que resulten ganadores o distinguidos (menciones honoríficas) por el Jurado, cederán los derechos patrimoniales y autorizan al INAI para reproducir los textos concursantes con fines de divulgación, investigación y promoción de los derechos que tutela, así como la publicación de su nombre, imagen, institución académica donde realiza sus estudios y la entidad federativa de origen, con fines informativos, de difusión y promocionales del Instituto.

La participación en el registro del Concurso implica la plena aceptación de las bases.

XV. Ceremonia de premiación

Para los tres primeros lugares y en su caso las menciones honoríficas, se les apoyará con viáticos y pasajes a la sede de la ceremonia de premiación en caso de radicar a más de 50 km a la redonda de la ciudad donde se lleve a cabo dicho evento, solo dentro del territorio nacional; con los montos monetarios establecidos en los lineamientos internos del INAI vigentes al momento de realizarse dicho evento.

Lo anterior dependerá de las condiciones biosanitarias; en caso de que exista algún impedimento para llevar a cabo el acto de manera presencial, la premiación se realizará de forma remota a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación que el INAI establezca.

La lista de los ganadores y en su caso, de las menciones honoríficas, se dará a conocer a través del micrositio del Concurso una vez terminado el veredicto del Jurado Dictaminador.

La premiación se llevará a cabo en la fecha, lugar y horario que defina el INAI.

Los ganadores que no pudieron asistir a la ceremonia de premiación tendrán 30 días hábiles posteriores a la ceremonia de premiación para acudir a las instalaciones del INAI para recoger el cheque. Es importante mencionar que el cheque tiene una vigencia de 180 días a partir de su expedición, y transcurrido ese tiempo no habrá reimpresión.

XVI. Derechos de autor

Al registrarse, las personas participantes, o en su caso los tutores de las personas participantes que resulten ganadoras o distinguidas por el jurado cederán los



derechos patrimoniales al INAI y autorizarán la reproducción de los trabajos con fines de divulgación y promoción, así como la publicación de nombre y primer apellido de la persona participante, la entidad federativa de origen, así como imágenes del día de la premiación, con fines informativos, de difusión y promocionales del INAI.

XVII. Protección de datos personales

Se informa a las personas participantes que los datos personales serán tratados con la finalidad de atender y gestionar la solicitud de participación formulada. La información proporcionada por las personas participantes sólo será utilizada para la presente convocatoria.

El aviso de privacidad se encuentra disponible en el sitio en internet del concurso. En cualquier momento, las personas participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 3211, en la Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidad.transparencia@inai.org.mx

XVIII. Disposiciones generales

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las bases. La interpretación de estas o de cualquier aspecto no señalado en ellas, corresponde única y exclusivamente al Comité Organizador.

Para cualquier aclaración sobre las bases, se pone a su disposición el servicio del Tel-INAI (800 835 4324) en un horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas, o el correo electrónico concursos@inai.org.mx.

¡PARTICIPA!





*Notas: Las fechas establecidas en esta convocatoria podrán estar sujetas a cambio. La carta de cesión de derechos, la convocatoria y el aviso de privacidad se encuentran a disposición en el micrositio del concurso ubicado en la página: <https://concurso.inai.org.mx/universitario>